



RESOLUCIÓN

Asunto: Designación de los miembros de la Mesa de Contratación (Expte: SAGP-OBRA-(E2024000226).

Visto el expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto denominado **“Mejora y Pavimentación del Camino Agrícola Vereda de El Pinito: 4ª Fase”, en el término municipal de La Victoria de Acentejo**, a tramitar mediante procedimiento abierto simplificado y, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2024, acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación de las obras comprendidas en el citado proyecto, ordenándose la publicación del correspondiente anuncio de licitación.

2º.- La licitación fue publicada en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), el día 7 de agosto de 2024, por lo que el plazo de presentación de proposiciones finaliza el día **27 de agosto de 2024**.

3º.- De cara a la asistencia al órgano de contratación en el proceso de apertura y evaluación de las ofertas presentadas a la licitación, se constituirá la correspondiente Mesa de Contratación, en cumplimiento de la normativa aplicable al procedimiento.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) relativo a las Mesas de contratación, establece, entre otros, lo siguiente:

“1.- Salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. (...).

3.-La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario.

La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

4.- Los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación.

5.- El Secretario deberá ser designado entre funcionarios o, en su defecto, otro tipo de personal dependiente del órgano de contratación, y entre los vocales deberán figurar necesariamente un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un



Documento

CSV documento	hZdMugzIiJJtdUV8-to5rNgKezB8DXIewNIz-1Z-1SQ
CSV firma	PBUyJ7CsTTrvUzPukhci69X0c8fXN08doZg-tPUy8q8
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/hZdMugzIiJJtdUV8-to5rNgKezB8DXIewNIz-1Z-1SQ
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/PBUyJ7CsTTrvUzPukhci69X0c8fXN08doZg-tPUy8q8



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	12/08/2024, 18:30:13 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	12/08/2024, 18:31:29 UTC



interventor, o, a falta de éstos, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico, y otra que tenga atribuidas las relativas a su control económico-presupuestario. (...)

En ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. Tampoco podrá formar parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate, salvo en los supuestos a que se refiere la Disposición adicional segunda.

Las Mesas de contratación podrán, asimismo, solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación y deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional”.

2º.- La Disposición adicional segunda de la LCSP hace referencia en su apartado 7 a la composición de las Mesas de Contratación en el caso de las Entidades locales, estableciendo lo siguiente:

“(…/…) La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico - presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. (...)

En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.

La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes”.

3º.- La cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares de la presente contratación, dispone lo siguiente:

“La composición de la Mesa de Contratación Permanente será la siguiente:

	CSV documento	hZdMugzIiJJtdUV8-to5rNgKezB8DXIewNIz-1Z-1SQ	
	CSV firma	PBUyJ7CsTTrvUzPukhci69X0c8fXN08doZg-tPUy8q8	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/hZdMugzIiJJtdUV8-to5rNgKezB8DXIewNIz-1Z-1SQ	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/PBUyJ7CsTTrvUzPukhci69X0c8fXN08doZg-tPUy8q8	
Documento			Firma
Firmado por		Sello de tiempo	
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)		12/08/2024, 18:30:13 UTC	
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)		12/08/2024, 18:31:29 UTC	



a) **Presidente/a:** La persona responsable de la Oficina de Contratación del Cabildo Insular de Tenerife o persona que le sustituya.

b) **Vocales:**

- La persona titular de la Dirección de la Asesoría Jurídica, o persona que le sustituya.
- La persona titular de la Intervención General, o persona que le sustituya.
- El/la Jefe/a del Servicio Administrativo del Área de Gobierno que promueva la contratación o, en su caso, el/la Jefe/a funcional de Área o persona que le sustituya.
- Podrá establecerse como vocal adicional en el procedimiento de contratación: El/la Jefe/a del Servicio Técnico del Área de Gobierno que promueve el contrato o persona que le sustituya.

c) **Secretario/a:** un Técnico de Administración General adscrito a la Oficina de Contratación del Cabildo Insular de Tenerife o de la unidad que promueva o impulse la necesidad del contrato.”

4º.- Mediante Decreto dictado por la Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023, en el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 13.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, se delega en el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal el ejercicio de atribuciones para la realización de actos que afecten a terceros, así como la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, en los ámbitos competenciales de la agricultura, industrias agroalimentarias, extensión agraria, infraestructura rural, ganadería y pesca.

Atendiendo a la naturaleza y cuantía del gasto, de conformidad con la base 26 de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio, en virtud de la delegación efectuada, el órgano competente para la presente contratación es el **Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal**.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

UNICO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación encargada de asistir al órgano competente para la adjudicación del contrato de **“Dirección de las obras y coordinación en materia de seguridad y salud del proyecto de “Modificado de obras de rehabilitación de las naves de las instalaciones para la recepción, procesado, almacenaje y comercialización de papas de Benijos”, en el término municipal de La Orotava,** quedando integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

- **Titular:** D^a. Julia Esther Martín Hernández, Jefa del Servicio de la oficina de Contratación Administrativa.

Primera Suplente: D^a. Raquel Castañeyra Marrero, Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segunda Suplente: Susana Rodríguez Baeza, Responsable de la Unidad del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

VOCALES:

- **Titular:** D. Gerardo Armas Davara, Sr. Interventor General de la Corporación Insular.



CSV documento	hZdMugzIiJJtdUV8-to5rNgKezB8DXIewNIz-1Z-1SQ
CSV firma	PBUyJ7CsTTrvUzPukhci69X0c8fXN08doZg-tPUy8q8
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/hZdMugzIiJJtdUV8-to5rNgKezB8DXIewNIz-1Z-1SQ
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/PBUyJ7CsTTrvUzPukhci69X0c8fXN08doZg-tPUy8q8



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	12/08/2024, 18:30:13 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	12/08/2024, 18:31:29 UTC



Consejería con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000082981

Primera suplente: D^a. Lucía Llorente Aguilera, Jefa del Servicio Administrativo de Fiscalización del gasto y función interventora.

Segunda suplente: D^a. Cristina Gladys Borges Martín, Responsable de la Unidad de Operaciones de Capital del Servicio Administrativo de Fiscalización del gasto y función interventora.

Tercera suplente: D^a. Mónica Soriano Díaz, Jefa de Sección de Operaciones de Capital del Servicio Administrativo de Fiscalización del gasto y función interventora.

Cuarto suplente: D. Jorge Díaz de Losada, Jefe de Sección de la Unidad de Subvenciones y Aportaciones del Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto de la Intervención General.

Quinta suplente: D^a. Miriam Candelaria de Vicente Darías, Técnica de Administración General de la Unidad de Subvenciones y Aportaciones del Servicio Administrativo de Fiscalización del gasto y función interventora.

Sexta suplente: D^a. Erika Méndez Suárez, Responsable de Unidad de Operaciones Corrientes de la Intervención General.

Séptima suplente: D^a. Esther Fernández Bravo, Jefa de Sección de Operaciones Corrientes de la Intervención General.

Octava suplente: D^a. Andrea Díaz García, Técnica de Administración General de la Unidad Orgánica de Operaciones Corrientes de la Intervención General.

Noveno suplente: D. Domingo Domínguez Mesa, Responsable de Unidad de Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

Décimo suplente: D. Romén Gorrín Clavijo, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Undécimo suplente: D. José Miguel Gámez González, Jefe de Sección de la Unidad Orgánica de Cooperación Municipal y Vivienda.

Duodécimo suplente: D. Horacio Javier Velázquez Dorta, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático.

Decimotercera suplente: D^a. Mónica Berriel González, Responsable de Unidad de Apoyo a los Servicios Técnicos de Mantenimiento Patrimonial y Asuntos Generales del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Decimocuarto suplente: D. David Andrés Cabrera Acosta, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Turismo, Contratación y Gestión Administrativa.

Decimoquinta suplente: D^a. Nieves Susana Cruz Pérez, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones, Modernización y Administración Electrónica.

Decimosexta suplente: D^a. Gloria Dácil Calderón Negueroles, Jefe de Sección del Servicio Administrativo de Gestión Natural y Seguridad.

Decimoséptima suplente: D^a. Marina Gallego Agulló, Jefa de Servicio del Servicio Administrativo de Aguas.

Decimoctava suplente: D^a. Sofía Palazón Martín, Secretaria-Interventora Asistencia Integral a Municipios.

Decimonovena suplente: D^a. Marta Garrido Insua, Secretaria-Interventora Asistencia Integral a Municipios.

Vigésima suplente: D^a. Andrea Díaz García, Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de Función Interventora.

Vigésimoprimer suplente: D^a. Patricia Ester Pérez Chinaa, Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de Función Interventora.



CSV documento	hZdMugzIiJJtdUV8-to5rNgKezB8DXIewNIz-1Z-1SQ
CSV firma	PBUyJ7CsTTrvUzPukhci69X0c8fXN08doZg-tPUy8q8
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/hZdMugzIiJJtdUV8-to5rNgKezB8DXIewNIz-1Z-1SQ
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/PBUyJ7CsTTrvUzPukhci69X0c8fXN08doZg-tPUy8q8



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	12/08/2024, 18:30:13 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	12/08/2024, 18:31:29 UTC



Consejería con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal
 Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000082981

Vigésimosegunda suplente: D^a. Laura Sánchez González, Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de Función Interventora.

Vigésimotercera suplente: D^a. Ana Yasmina Calderón González, Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de Función Interventora.

- **Titular:** D^a. M^a Jesús Mesa Hernández, Directora de la Asesoría Jurídica.

Primera suplente: D^a. María Esther Trujillo González, Jefa del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Segunda suplente: D^a. M^a Consuelo Francos del Castillo, Responsable de la Unidad de Asesoramiento Jurídico del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Tercera suplente: D^a. Fátima Rodríguez Rodríguez, Jefa de Sección de Contratación Administrativa del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Cuarta suplente: D^a. Mercedes Cruz Martín, Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Quinta suplente: D^a. María Noemí Martín González, Responsable de Unidad de la Oficina de Apoyo Técnico Jurídico a la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife.

Sexta suplente: D^a. María de la Concepción Doblas González de Aledo, Técnico de Administración General de Contratación del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Séptima suplente: D^a. Patricia Ramos Domínguez, Técnico de Administración General de Contratación del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Octava suplente: D^a. Marta Sainz Sánchez, Técnica del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

- **Titular:** D. José Ramón Negrín González, Jefe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias

Primer Suplente: D. José Domingo Santana Lladó, Responsable de Unidad del Servicio Técnico Estructuras Agrarias.

Segundo Suplente: D. Jorge Javier Márquez Rodríguez, Jefe de Sección del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias

- **Titular:** D^a. Raquel Castañeyra Marrero, Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Suplente: D^a. Susana Rodríguez Baeza, Responsable de la Unidad del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

SECRETARIA:

Titular: D^a. Susana Rodríguez Baeza, Responsable de la Unidad del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Primera Suplente: D^a. Rebeca Schnabl Fernández, Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segunda Suplente: D^a. Yajaira González Leandro, Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.



Documento

CSV documento	hZdMugzIiJJtdUV8-to5rNgKezB8DXIewNIz-1Z-1SQ
CSV firma	PBUyJ7CsTTrvUzPukhci69X0c8fXN08doZg-tPUy8q8
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/hZdMugzIiJJtdUV8-to5rNgKezB8DXIewNIz-1Z-1SQ
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/PBUyJ7CsTTrvUzPukhci69X0c8fXN08doZg-tPUy8q8



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	12/08/2024, 18:30:13 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	12/08/2024, 18:31:29 UTC